

**SISTEMA DE TARJETAS DE
PAGO**

**NORMA TÉCNICA -
ESTÁNDAR DE LA
TARJETA: MONEDERO
SINPE-TP**

Público

NT-Monedero SINPE-TP

Tabla de contenido

1. Introducción	1
2. Definición de términos	1
2.1. Alcance	2
2.2. Documentos relacionados	2
3. Funcionalidades	3
3.1. Dispositivo de pago	3
3.2. Adquisición de Monedero SINPE-TP	3
4. Especificaciones físicas del plástico	3
4.1. Tipo de material de fabricación	4
4.2. Figura geométrica y tamaño	4
4.3. Posiciones del contenido	4
4.3.1. Posiciones en el anverso	4
4.3.2. Posiciones en el reverso	5
4.4. Posición del microprocesador	6
4.5. Distintivo para personas con discapacidad visual	6
5. Especificaciones de diseño de la tarjeta	6
5.1. Diseño gráfico	6
5.2. Color	7
5.3. Formato del texto	7
5.3.1. Texto en el anverso	7
5.3.2. Texto en el reverso	7
5.4. Estandarización de la tarjeta	7
6. Especificaciones de emisión	7
6.1. Rango de códigos BIN	7
6.2. Aprobación de emisión Monedero SINPE-TP	8
7. Condiciones de operación	8
7.1. Emisión Monedero SINPE-TP	8
7.2. Reporte de códigos BIN	8
7.3. Elementos de seguridad	8
7.4. Asignación de número Sinpe Móvil y código IBAN	8
7.5. Recarga Monedero SINPE-TP	9
7.6. Control del inventario de números Sinpe Móvil	9
7.7. Consulta de saldo del Monedero SINPE-TP	9
7.8. Parámetros para la emisión de la tarjeta	10
7.9. Parámetros en la operación de la tarjeta	10
8. Estandarización de mensajes	10
8.1. Mensaje asociado a la venta del Monedero SINPE-TP	10
8.2. Mensajes de recarga Monedero SINPE-TP	11
9. Normas supletorias	11
10. Anexos	12
10.1. Anexo 1. Ejemplo del formato y medidas (en milímetros) del plástico	12
10.2. Anexo 2. Ejemplo del contenido del plástico delimitado por secciones	13
10.3. Anexo 3. Ejemplo base del plástico	13
11. Disposiciones transitorias	13
Transitorio I	13

Sistema de Tarjetas de Pago

División Sistemas de Pago - BCCR

Año 2026

1. Introducción

El presente documento forma parte de la Normas técnicas del Sistema Nacional de Pago Electrónico en el Transporte Público (SINPE-TP), y establece las especificaciones físicas, tecnológicas y de funcionamiento del Monedero SINPE-TP, así como sus funcionalidades y capacidades de uso como dispositivo de pago estandarizado en el servicio de transporte público masivo de pasajeros, en sus distintas modalidades, sea el tren o el bus de ruta regular

Monedero SINPE-TP es un desarrollo colaborativo del sistema financiero nacional, el sector de transporte público costarricense y las marcas internacionales de tarjetas, para dotar a las personas sin acceso al sistema financiero formal de un instrumento de pago para uso exclusivo en los servicios de transporte público

2. Definición de términos

- ▣ **Numero Sinpe Móvil:** código numérico entre 1 y 7 dígitos normado en el Estándar Electrónico Sinpe Móvil, que sirven como identificador destino para gestionar recargas de saldo en Monedero SINPE-TP.
- ▣ **BCCR:** Banco Central de Costa Rica.
- ▣ **Chip o Microprocesador:** dispositivo de almacenamiento de información que crea un código único para cada operación de pago, el cual es validado por el emisor para garantizar que se utiliza una tarjeta auténtica. Debe cumplir con las especificaciones EMV Contactless.
- ▣ **Código IBAN (Identification Bank Account Number):** código alfanumérico emitido bajo un estándar reconocido internacionalmente, para identificar las cuentas de fondos abiertas en entidades financieras, en este caso, a las cuentas de las tarjetas Monedero SINPE-TP.
- ▣ **Emisor:** proveedor de servicio que proporciona a sus clientes un dispositivo de pago para sus operaciones, bajo la identificación de las marcas internacionales de tarjetas (American Express, Mastercard y VISA, principalmente).
- ▣ **Marca:** proveedor de servicios que facilita su infraestructura de telecomunicaciones para registrar, transportar, procesar y almacenar, compensar o liquidar operaciones de pago de emisores y adquirentes afiliados a su red, tal como American Express, Mastercard y VISA, entre otras.

- ▣ **SINPE:** acrónimo del Sistema Nacional de Pagos Electrónicos. Es la plataforma tecnológica administrada por el BCCR sobre la que opera SINPE-TP.
- ▣ **SINPE-TP:** acrónimo del Sistema Nacional de Pago Electrónico en el Transporte Público. Es el mecanismo de pagos por medio del cual se realiza en el país la recaudación tarifaria de los servicios de transporte público masivo de pasajeros (modalidades de tren y autobús de ruta regular).
- ▣ **Sinpe Móvil:** servicio de liquidación multilateral neta por medio del cual las entidades asociadas al Sinpe procesan pagos de sus clientes, con acreditación de los fondos en tiempo real sobre una cuenta asociada al IBAN de una tarjeta Monedero SINPE-TP.
- ▣ **Sistema de Tarjetas de Pago:** conjunto de proveedores de servicio, afiliados, clientes, infraestructuras tecnológicas, protocolos y procedimientos que participan o se relacionan con el ordenamiento, aceptación, procesamiento, compensación y liquidación con dispositivos de pago emitidos bajo la franquicia de una marca.
- ▣ **Monedero SINPE-TP:** instrumento financiero en colones, emitido como una tarjeta EMV, recargable, asociada a una marca de tarjeta, para uso exclusivo de pago en el transporte público Buses y Trenes, dentro del territorio nacional

2.1. Alcance

La presente norma técnica define las características físicas, técnicas y de operación del dispositivo de pago denominado Monedero SINPE-TP. Sus disposiciones son de acatamiento obligatorio para las entidades que emitan dichas tarjetas en el Sistema de Tarjetas de Pago de Costa Rica.

La norma establece las condiciones especiales de uso del Monedero SINPE-TP en el transporte público costarricense. Con respecto a sus características físicas de emisión, detalla los elementos de diseño, con el propósito de facilitar su identificación en el entorno de pagos en el que funciona.

2.2. Documentos relacionados

Referencia	Nombre del documento
Ley 3503	Ley Reguladora del Transporte Remunerado de Personas en Vehículos Automotores
	Reglamento del Sistema Nacional de Pago Electrónico en el Transporte Público
	Reglamento del Sistema de Tarjetas de Pago
	Estándar Electrónico Sinpe Móvil
	Estándar de Interfaz Sinpe Móvil

ISO/IEC 78110	Identification cards – Physical characteristics
ISO/IEC 7816	Estándar internacional de tarjetas inteligentes

3. Funcionalidades

En el Monedero SINPE-TP se identifica una funcionalidad básica en beneficio de los usuarios, especialmente los no bancarizados, para fungir como dispositivo de pago en el transporte público dentro del territorio nacional.

3.1. Dispositivo de pago

Como instrumento de pago, los Emisores ofrecerán a los titulares del Monedero SINPE-TP un producto estándar, para que puedan ejecutar sus operaciones de pago en el transporte público.

3.2. Adquisición de Monedero SINPE-TP

Monedero SINPE-TP podrá ser adquirida por personas mayores de doce (12) años, suministrando la siguiente información:

- ☐ Identificación:
 - a) Cédula de identidad
 - b) DIMEX: Documento de Identidad Migratorio para Extranjeros
 - c) DIDI: Documento de Identidad Migratorio para Diplomáticos
 - d) Tarjeta de Identidad de Menores (TIM)
 - e) Pasaporte
- ☐ Nombre completo
- ☐ Número de teléfono celular
- ☐ Correo electrónico (opcional)

4. Especificaciones físicas del plástico

El estándar físico del Monedero SINPE-TP refiere a las características de tamaño, forma y contenido que los emisores deben tomar en cuenta para diseñar los plásticos, de acuerdo con los detalles que se especifican en los siguientes apartados de la presente norma.

El grosor de la tarjeta puede medir entre 0.76mm y 0.84mm.

La tarjeta es de tipo Infoless, no tiene información impresa en el plástico, con excepción de los campos “Sinpe Móvil” e “IBAN” que se especifican más adelante.

4.1. Tipo de material de fabricación

El tipo de plástico de fabricación de la tarjeta debe ser PVC blanco, y pueden ser elaboradas con material plástico laminado brillante, sin efectos holográficos que puedan dificultar la lectura de su información, cumpliendo con los lineamientos aplicables de ISO/IEC

4.2. Figura geométrica y tamaño

La confección del plástico debe tener una figura geométrica rectangular (con las esquinas redondeadas) y cumplir con las siguientes dimensiones: largo de 85,7 mm (+0,000 mm -0,254 mm) y ancho de 54,0 mm ($\pm 0,051$ mm). Estas dimensiones corresponden al estándar internacional para tarjetas de débito de la norma ISO/IEC 7810 ID-1.

La orientación de la tarjeta debe ser horizontal, de izquierda a derecha

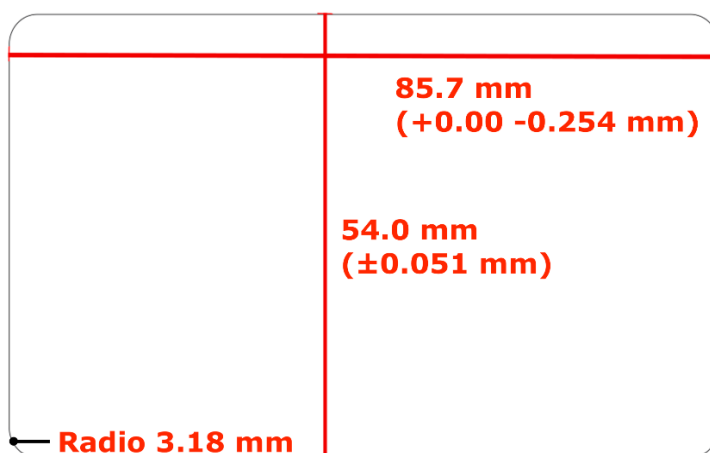


Figura 1. Dimensiones de Monedero SINPE-TP

4.3. Posiciones del contenido

4.3.1. Posiciones en el anverso

Desde el borde superior izquierdo del plástico, con un margen izquierdo de 10,0 mm y superior mínimo de 2,0 mm, se ubica el logotipo del emisor, el cual debe ser laminado o impreso sin relieve (Posición 1). En el borde superior derecho, con un margen derecho de 2,0 mm y superior mínimo de 2,0 mm, se ubica el logo de Sinpe TP (posición 2). Inmediatamente inferior al logotipo, a 10,25 mm del borde izquierdo y 19,23 mm del borde superior, se ubica el espacio para colocar el microprocesador (chip) de la tarjeta (Posición 3). Contiguo al chip, 3,50 mm a la derecha, se ubica el logo que representa la funcionalidad “contactless” o “sin contacto” (Posición 4), y debe cumplir con las siguientes características:

- ☐ Aparecer en color solido que contraste con el fondo

- ▣ Impreso laminado o sin relieve, con un tamaño mínimo 4.5mm
- ▣ Mantener un espacio mínimo de 2.0mm de otros elementos
- ▣ Orientado horizontalmente, de izquierda a derecha

Finalmente, en la esquina inferior izquierda del plástico se coloca la palabra IBAN seguido de la numeración de la cuenta, a 3,0 mm del borde inferior y 3,5 mm del borde izquierdo (Posición 6). Sobre el código IBAN se ubican las palabras “Sinpe Móvil” seguido por un código numérico que puede tener entre 1 y 7 dígitos, a 2,0 mm sobre este último (Posición 5).

La esquina inferior derecha del plástico, a 3,0 mm del borde inferior y 3,0 mm del borde derecho, está reservada para estampar la marca de la tarjeta (Posición 7), en donde se colocará el logotipo de la marca y el identificador del tipo de producto, en este caso “prepago”.

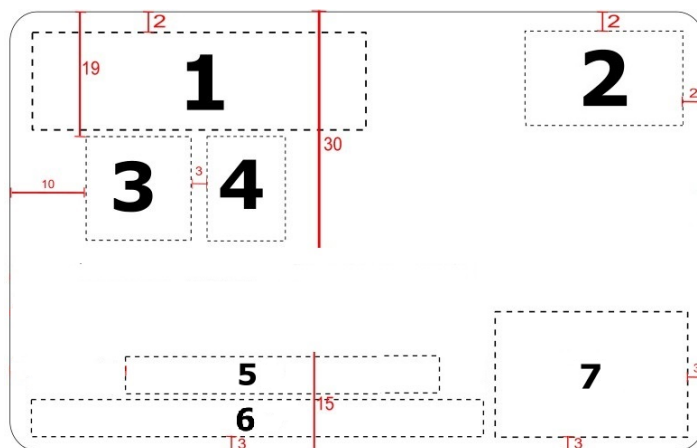


Figura 2. Posiciones en el anverso de Monedero SINPE-TP

4.3.2. Posiciones en el reverso

Desde el borde superior izquierdo, a 5,54 mm del borde superior, se ubica la banda magnética, la cual cubre el ancho de la tarjeta y tiene una altura de 12,65 mm (Posición 8).

Debajo de la firma (Posición 9) se localiza el holograma del plástico, alineado a la izquierda con el campo para la firma a 3,0 mm del borde izquierdo y 32,5 mm del superior.

A 3,0 mm a la derecha del holograma y a 32,0 mm del borde superior, se ubican los siguientes elementos obligatorios:

- ▣ La información de respaldo y devolución de la tarjeta. Es requerido para los emisores incluir los contactos de servicio al cliente (tamaño recomendable 3mm para personas con dificultad de visión)

- ▣ El siguiente mensaje: “Para consultar el saldo de la tarjeta descargue el app **SINPE-TP pasajero** y asocie su tarjeta Monedero o utilice el mensaje SMS provisto por el Banco emisor”
- ▣ La fecha de vencimiento de la tarjeta, preferiblemente en idioma español

Los datos del Job y del Fabricante podrán ser colocados en el lado derecho en este mismo espacio (puede imprimirse con tinta ultravioleta)

Finalmente, en el espacio de la Posición 9 también podrán agregarse objetos adicionales, como el logotipo de la entidad emisora. Ver ejemplo en el anexo 1.

No se debe incluir el código de seguridad (CVV)

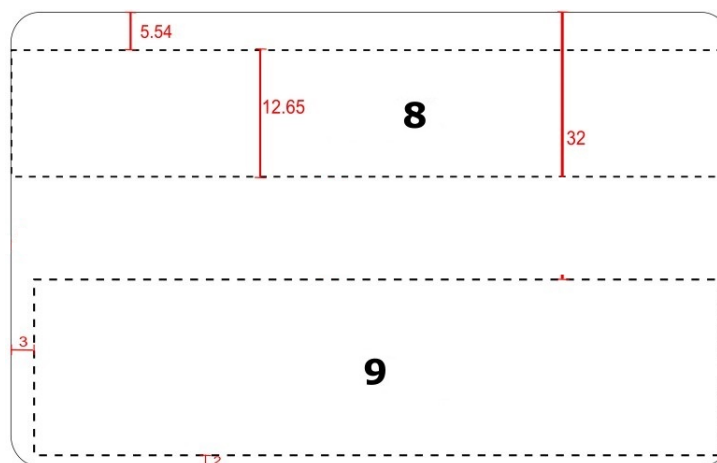


Figura 3. Posiciones en el reverso de la Monedero SINPE-TP

4.4. Posición del microprocesador

La colocación del microprocesador (chip) en el plástico debe cumplir con el estándar ISO / IEC 7816 (Tarjetas de identificación - Tarjetas de circuito integrado).

4.5. Distintivo para personas con discapacidad visual

A las personas que presenten alguna discapacidad visual, el emisor deberá entregarles un plástico que les facilite la identificación y orientación de la tarjeta.

5. Especificaciones de diseño de la tarjeta

5.1. Diseño gráfico

El diseño gráfico incorporados en Monedero SINPE-TP corresponde a una ilustración lineal minimalista de un autobús y un tren, presentados de perfil (vista lateral), con un estilo simple, sin rellenos ni sombras, realizado en un solo color negro intenso sobre fondo blanco

5.2. Color

El diseño del plástico de Monedero SINPE-TP, según sea la empresa impresora, consta de un fondo color blanco, tanto en el anverso como el reverso

5.3. Formato del texto

Todo texto que aparezca en el plástico debe imprimirse en color negro, con excepción del texto relacionado con las marcas, el cual debe respetar el uso particular de colores definido por la marca.

La fuente y tamaño del texto para cada uno de los elementos presentes en la tarjeta se detallan en los siguientes apartados.

5.3.1. Texto en el anverso

- ▣ Sinpe Móvil: tipografía sans serif.
- ▣ IBAN: tipografía sans serif.

El texto de ambos elementos debe imprimirse en color negro intenso y en un tamaño lo suficientemente grande para que sea legible y resalte con el fondo blanco de la tarjeta

El número de Sinpe Móvil y los últimos 4 dígitos del número IBAN deben ser más grandes que el resto, facilitando su identificación para efecto de incorporarlos en la aplicación SINPE-TP Pasajero

5.3.2. Texto en el reverso

En el reverso de la tarjeta, el emisor puede escoger el tamaño y la fuente del texto que incluya. Se recomienda utilizar un tamaño de texto que garantice la lectura de los elementos incluidos.

5.4. Estandarización de la tarjeta

Los emisores someterán el arte de Monedero SINPE-TP a las marcas internacionales de tarjetas para aprobación, conforme a las condiciones y especificaciones estipuladas en la presente norma técnica, con el objetivo de facilitar su identificación por parte de quienes intervengan en el trámite de las transacciones que se realicen para su uso en el país.

Queda expresamente prohibido: alterar, copiar, reproducir, modificar, manipular o eliminar total o parcialmente las especificaciones físicas y de diseño de Monedero SINPE-TP

6. Especificaciones de emisión

6.1. Rango de códigos BIN

El emisor debe registrar un rango de códigos BIN específico para Monedero SINPE-TP, con el fin de poder identificar las operaciones de pago que se realicen con este tipo de tarjeta.

6.2. Aprobación de emisión Monedero SINPE-TP

Antes de la emisión de Monedero SINPE-TP, el emisor debe presentar una solicitud de aprobación dirigida al BCCR con la versión final del diseño de la tarjeta, quien se encargará de verificar el cumplimiento de las disposiciones de la presente norma, producto de la cual determinará si se aprueba o rechaza la solicitud, para su posterior emisión y uso en SINPE-TP.

7. Condiciones de operación

7.1. Emisión Monedero SINPE-TP

De conformidad al artículo 9 del Reglamento de Sistema de Tarjetas de pago, los bancos, mutuales, cooperativas de ahorro y crédito, empresas financieras no bancarias y empresas que administran recursos de terceros, según los artículos 15 y 15 bis de la Ley 7786, podrán emitir tarjetas prepago en las modalidades Monedero SINPE-TP, con el objetivo de facilitar a sus usuarios el pago en el transporte público.

7.2. Reporte de códigos BIN

De previo a la emisión de este tipo de tarjetas, las entidades deberán reportar al BCCR los códigos BIN utilizados para fines de su identificación en SINPE-TP.

7.3. Elementos de seguridad

- ☐ Cantidad de tarjetas por persona: 10 tarjetas activas asociadas a la identificación de una persona física
- ☐ Monto máximo de recarga mensual: \$250.000,00
- ☐ Vigencia de la tarjeta Monedero SINPE-TP: 4 años
- ☐ No existe límite en la cantidad de recargas electrónicas recibidas por día

7.4. Asignación de número Sinpe Móvil y código IBAN

Las tarjetas deben contener el código IBAN asociado a su cuenta, con un saldo consumible inicial y la capacidad de recibir recargas por los canales autorizados por el BCCR.

A cada tarjeta se le debe asignar un código numérico proporcionado por el BCCR, el cual tendrá una longitud entre 1 y 7 dígitos, y deberá estar impreso en el anverso de la tarjeta con la palabra "Sinpe Móvil" precediéndolo. El emisor debe vincular el IBAN de la tarjeta a este código, y suscribirlo en su padrón móvil local

Los emisores deben respetar las disposiciones físicas y de diseño que establece la presente norma al momento de emitir las tarjetas, incluyendo la impresión de los códigos respectivos de Sinpe Móvil e IBAN en el anverso de estas

7.5. Recarga Monedero SINPE-TP

Un usuario del servicio Sinpe móvil podrá recargar un Monedero SINPE-TP desde cualquiera de los canales que le brinde su entidad (app bancario, página web transaccional, SMS, etc.), utilizando como identificador destino de la transferencia, el número Sinpe Móvil impreso en el anverso de la tarjeta ([punto 4.3](#))

También se pueden realizar recargas electrónicas de saldo por medio de los servicios transaccionales del SINPE (PIN, CCD), ingresando como identificador destino el código IBAN impreso en el anverso de la tarjeta ([punto 4.3](#))

Los emisores pueden brindar otros mecanismos de recarga electrónica en sus plataformas de servicios, o bien recargas en efectivo a través de las sucursales o corresponsales financieros

Los emisores distribuirán las tarjetas en sus corresponsales bancarios (por ejemplo, los puntos Tucán del BCR, BN Servicios del BNCR, Rapibac del BAC Credomatic, los puntos BP del Banco Popular, etc.) y cualquier otro punto de venta que estos determinen.

7.6. Control del inventario de números Sinpe Móvil

El BCCR será responsable de definir el formato y estructura del número Sinpe móvil que se utilizará para Monedero SINPE-TP, así como administrar el inventario de estos, asignando rangos específicos a los emisores.

Los emisores deben imprimir el número Sinpe Móvil en las tarjetas y suscribirlos en su padrón móvil local, para habilitar el mecanismo de recarga electrónica de fondos por medio de este servicio.

7.7. Consulta de saldo del Monedero SINPE-TP

La consulta de saldo y los movimientos se realizan asociando la tarjeta Monedero SINPE-TP en el app SINPE-TP Pasajero, el cual se puede descargar de las tiendas oficiales (IOS, Android, Huawei).

Adicionalmente, el emisor deberá brindar a los usuarios la posibilidad de consultar el saldo del Monedero SINPE-TP por medio del canal SMS, utilizando los comandos “SALDO TP”, “Saldo TP”, o “saldo tp”, desde el número de teléfono registrado en el corresponsal bancario al momento de la compra

En la consulta el emisor debe reportar también los adeudos (saldos negativos o deudas con el sistema).

7.8. Parámetros para la emisión de la tarjeta

Variable	Descripción
X	Monto consumible disponible para el pago de viajes
Y	Monto de reserva para el último viaje

Donde:

- ▣ $Y = \text{¢}2.000$
- ▣ $X \geq Y$

7.9. Parámetros en la operación de la tarjeta

Variable	Descripción
X	Monto consumible disponible para el pago de viajes
Y	Monto de reserva para el último viaje
N	Cantidad de pasajes pagados con una misma tarjeta para un mismo viaje
T	Tarifa aplicable según el ramal

Donde:

- ▣ $X \geq 0$
- ▣ $N \times T \leq Y$, determina el número de pasajes posibles para un mismo viaje
- ▣ $Y < \text{¢}2.000$, tarjeta entra en lista de denegación

8. Estandarización de mensajes

Con el fin de garantizar una comunicación clara, consistente y verificable hacia los usuarios del Monedero SINPE-TP, los emisores deben enviar mensajes de venta y recarga a sus clientes a través de los canales SMS, y correo electrónico (opcional). A continuación, se muestra los requisitos mínimos que estos mensajes deben contener:

8.1. Mensaje asociado a la venta del Monedero SINPE-TP

Tiene como objetivo comunicar de forma objetiva las características esenciales del producto adquirido, y debe contener al menos los siguientes elementos:

- ▣ Nombre del punto de venta
- ▣ Identificación del cliente

- ▣ Nombre del cliente
- ▣ Número de teléfono móvil registrado
- ▣ Correo electrónico (opcional)
- ▣ Número Sinpe Móvil de la tarjeta emitida
- ▣ Código IBAN de la tarjeta emitida
- ▣ Costo de la tarjeta
- ▣ Número de comprobante
- ▣ Términos y condiciones de la tarjeta Monedero SINPE-TP
- ▣ Número de teléfono y correo electrónico del servicio al cliente del banco emisor
- ▣ La indicación de invitación a la descarga del app SINPE-TP Pasajero de las tiendas oficiales

8.2. Mensajes de recarga Monedero SINPE-TP

Tienen como objetivo confirmar la operación realizada, indicando al menos los siguientes elementos:

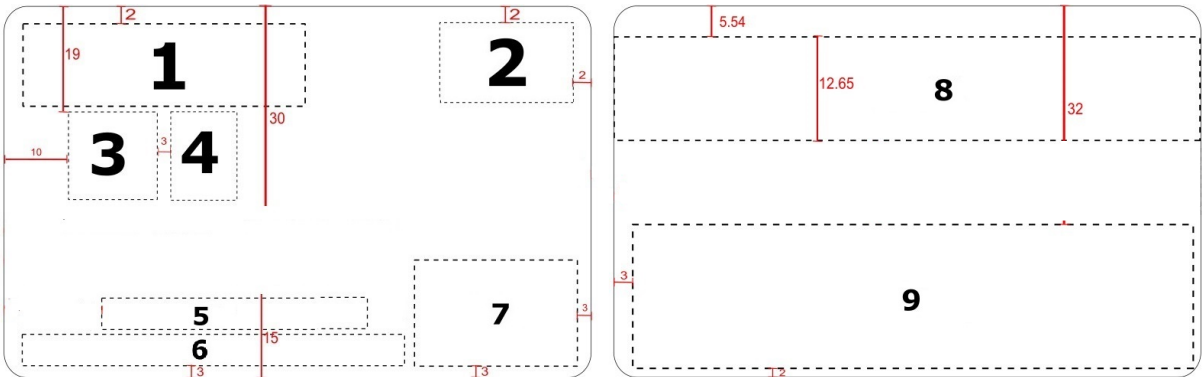
- ▣ Nombre del cliente
- ▣ Canal de recarga (nombre del punto de venta, Sinpe Móvil, etc.)
- ▣ Número Sinpe Móvil destino
- ▣ Fecha y hora de la recarga
- ▣ Número de comprobante o número de referencia
- ▣ Monto de la recarga
- ▣ Número de teléfono y correo electrónico del servicio al cliente del banco emisor
- ▣ La indicación de invitación a la descarga del app SINPE-TP Pasajero de las tiendas oficiales

9. Normas supletorias

Para la emisión y el funcionamiento de Monedero SINPE-TP, rigen supletoriamente todas las disposiciones que resulten aplicables para el Sistema de Tarjetas de Pago.

10.Anexos

10.1.Anexo 1. Ejemplo del formato y medidas (en milímetros) del plástico



Todos los elementos del plástico deben estar dentro del tamaño de los rectángulos y medidas especificadas. Las secciones numeradas en la figura del anexo 2 corresponden a los campos identificados en la siguiente tabla:

Numeración	Campo correspondiente
1	Logotipo del emisor
2	Marca Sinpe TP
3	Microprocesador
4	Logo contactless
5	Sinpe Móvil
6	Código IBAN
7	Espacio para marca
8	Banda magnética
9	Espacio para la fecha de vencimiento de la tarjeta, el holograma de seguridad de las marcas, así como para los datos del emisor (información de respaldo, teléfonos de soporte, etc.)

10.2. Anexo 2. Ejemplo del contenido del plástico delimitado por secciones



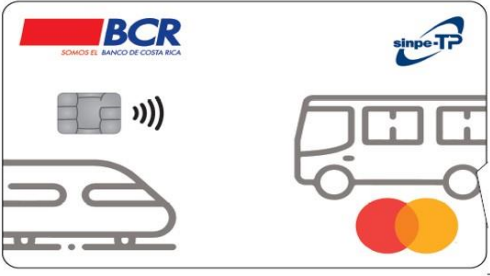
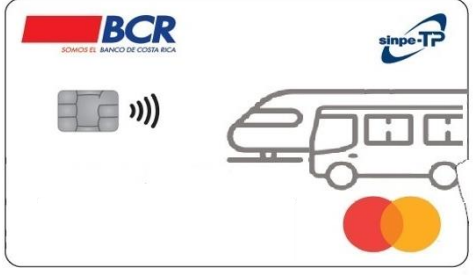
10.3. Anexo 3. Ejemplo base del plástico



11. Disposiciones transitorias

Transitorio I.

El bloque inicial de tarjetas Monedero SINPE-TP que emitirá el Banco de Costa Rica presentará en el diseño de las tarjetas un arte distinto al que se encuentra estandarizado en la presente norma, no obstante, deberá respetar que el número de Sinpe Móvil y los últimos 4 dígitos del número IBAN deben ser más grandes que el resto, facilitando su identificación para efecto de incorporarlos en la aplicación SINPE-TP Pasajero, y con un color que resalte dicha numeración.

Diseño del bloque inicial de tarjetas emitidas por el Banco de Costa Rica (arte)	Diseño de la tarjeta según la Norma Técnica – Estándar de la Tarjeta: Monedero SINPE-TP (arte)
	

La subsiguiente emisión de tarjetas Monedero SINPE-TP que realice el Banco de Costa Rica deberá ajustarse al arte que se encuentra estandarizado